



27 DE OCTUBRE DE 2021

## **- ORDEN DEL DÍA -**

- I.** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II.** Discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 1 levantada con motivo de la reunión celebrada el 15 de octubre de 2021.
- III.** Dar cuenta con la correspondencia.
- IV.** Dar cuenta con la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de garantizar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- V.** Dar cuenta con el dictamen aprobado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de la iniciativa de adición del artículo 7-1 a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para efectos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- VI.** Acuerdos para el estudio y dictamen de la solicitud de ratificación para un segundo periodo como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de la licenciada Adriana María Cortés Jiménez.
- VII.** Acuerdos para el estudio y dictamen de la solicitud de ratificación para un segundo periodo como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, del licenciado J. Jesús Badillo Lara.

**VIII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de archivo -en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato- de:

- a) El artículo primero del Decreto contenido en la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante la cual se reforma el artículo 19, fracción III, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, y se adiciona una fracción L al artículo 77, recorriendo la subsecuente y se reforma la fracción XLIX del mismo artículo, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.
- b) El artículo tercero de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe anual de actividades del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos.
- c) La iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

**IX.** Invitaciones para la siguiente sesión.

**X.** Asuntos generales.